

**COMUNICACIÓN**

20261030009322

7200  
CE7214

XXX, 12 de Marzo de 2026

Señor(a)  
**EDILSON ASCANIO**  
XXX  
Teléfono XXX  
Correo Electrónico  
XXX

**Referencia:** N° de cuenta: XXX  
Radicado número: 29863657 de 02 de Marzo de 2026

	<b>FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.</b>
NÚMERO USUARIO:	<b>XXX</b>
PETENTE:	<b>EDILSON ASCANIO</b>
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ( )	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<b>29863657 02/03/2026</b>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<b>20261030009322 12/03/2026</b>
Fecha de fijación:	<b>23/04/2026</b>
Fecha de desfijación:	<b>29/04/2026</b>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): EDILSON ASCANIO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Edilson Ascanio, identificado con cédula 1.004.981.204 expedida en Abrego, teléfono: XXX, en su calidad de actual propietario solicita cambio de medidor igual características, informa que el medidor se encuentra dañado. Acepta cobro de la revisión.

Se permite comunicar:

Teniendo en cuenta que su solicitud identificada en el asunto se refiere a cambio de medidor, nos permitimos informar que se generó revisión técnica N.º 33224531, la cual fue atendida por nuestro personal encargado el día 10/03/2026, dejando la siguiente observación registrada en terreno:

Se realiza visita técnica al predio, donde se evidencia medidor monofásico quemado, número 15210301, marca HIK- HIKING. El equipo es retirado por petición del usuario y se procede a instalar medidor monofásico suministrado por CENS, número 41119543, marca NAN- NANSEN.

Posteriormente, se realiza el sellado correspondiente, quedando el servicio activo. El usuario acepta el cobro correspondiente y el medidor retirado es entregado al usuario.

Le reiteramos nuestro interés en prestar un servicio ajustado a las necesidades de nuestros clientes y usuarios, por eso recuerda que puedes contactarnos a través de nuestros canales digitales para evitar desplazamientos que generan costos adicionales y contribuyen a la contaminación de nuestro planeta. Sabemos que toda acción cuenta y qué juntos podemos hacer la diferencia. ¡Feliz día!

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor.

Atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, siempre dentro del marco normativo aplicable, que incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y nuestras disposiciones normativas internas asociadas a competencia, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



---

**Marly Brigidh Yaruro Sanchez**  
**AGENTE DE SERVICIO**

Anexos: NA